

SRES

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PRESENTE

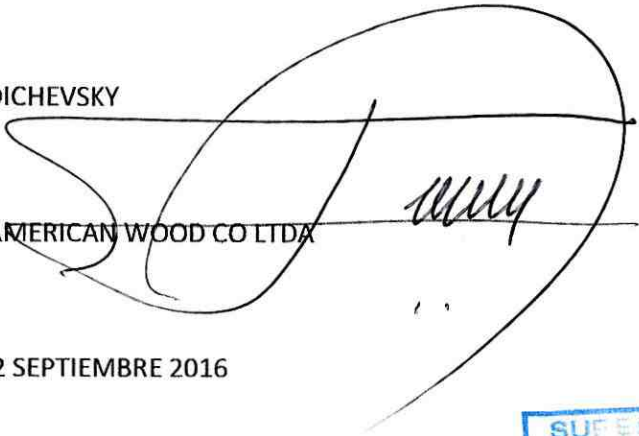
TENGO EL AGRADO DE ADJUNTAR DATOS COMPLEMENTARIOS AL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO YA PRESENTADO EN ESA SUPERINTENDENCIA CON FECHA 29 DE AGOSTO PASADO

ATTE

JAIME BERDICHEVSKY

REP.LEGAL

MADERAS AMERICAN WOOD CO LTDA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is written over the name and company name.

SANTIAGO, 2 SEPTIEMBRE 2016





	<b>ACCIÓN</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>COSTO (\$)</b>	<b>COMENTARIOS</b>
	Medidas a implementar para reducir el ruido.	Tiempo necesario para implementar la medida, desde que se aprueba el programa.	Costo de implementación de la acción.	Puede poner aquí cualquier aspecto que sea importante de considerar o que retrase la ejecución.
N°1	Cierre del tímpano del límite oriente con una solución acústica. Las características de la solución acústica son las siguientes: XXX	30 días, a contar del 1 de octubre de 2016.	\$1.200.000-	A partir del día 8 y durante todo el mes de septiembre, la fábrica se encontrará cerrada.
N°2	Eliminación del uso de máquina Tupi en la línea de fabricación, siendo reemplazada por otra maquinaria de menores emisiones sonoras.	Ya ejecutada	\$0.00	
Acción Final Obligatoria	Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas (*) Se efectuará una medición de ruido en el receptor a través de una empresa del rubro, para determinar la efectividad de la medida. Este informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión.	10 días hábiles, a contar del término del cierre del tímpano del límite oriente (Acción N° 1)	\$ 600.000-	No deben existir eventos externos que alteren las condiciones de ruido.
Acción Final Obligatoria	Como acción final se enviará a la Superintendencia del Medio Ambiente a) Un reporte con una prueba Fotográfica, con indicación de fechas, que acredite que todas las medidas han sido implementadas en forma satisfactoria.	10 días, a contar de la fecha de la realización de la medición de ruidos (Acción N° 2)	-----	

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
	Medidas a implementar para reducir el ruido.	Tiempo necesario para implementar la medida, desde que se aprueba el programa.	Costo de implementación de la acción.	Puede poner aquí cualquier aspecto que sea importante de considerar o que retrase la ejecución.
	b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas (**).			

(\*) La medición debe ser realizada a través de una empresa especialista en mediciones de ruido, en el mismo horario en que ocurrió la infracción, en al menos en el mismo punto donde se detectó el incumplimiento (el receptor del ruido).

(\*\*) El informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión.

RUT REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Berdichevsky Goldstein 3927070-6

FIRMA:

